Año de 1950 Miércoles 27 de Diciembre Núm. 155

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(CORREOS)

Convocando oposición para cubrir 1.022 plazas de Carteros urbanos de la última categoría.

En virtud de la facultad que confiere a esta Dirección General la quinta de las Instrucciones de la Orden ministerial de 6 de Diciembre corriente (*Boletín Oficial del Estado* núm. 350, de 16 del mismo mes), se convoca oposición para cubrir 1.022 plazas de Carteros urbanos de la última categoría, con el haber anual de 4.000 pesetas y demás emolumentos, cuyos detalles se publicarán en el «Diario Oficial de Correos y Telecomunicación» del día 21 del actual.

Madrid, 19 de Diciembre de 1950. El Director general, L. Rodríguez.

(Del B. O. del E., 21 de Diciembre, n.º 355.)

3751

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA OFICIAL

Se hace público para conocimiento general, y en evitación de posibles desgracias y perjuicios, que con esta fecha autorizo al Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda para el empleo de veneno en el monte «Los Comunes», propiedad de dicha Comunidad, en donde se colocarán las correspondientes tablillas anunciadoras, con independencia de la adopción de otras medidas precautorias.

Segovia, 23 de Diciembre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3750

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa (glosopeda), en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Samboal, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y la sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capitulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de Noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 de Agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosamente.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 19 de Diciembre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3486

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Sesión de Pleno de 14 de Noviembre de 1950

En la ciudad de Segovia a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a los señores Diputados provinciales, se reunieron don Pablo Tribiño Caro, don Gaudencio Gómez Mateo, don J. Fernando Vázquez, don Fernando Martínez Quemada, don Mariano F. de Mesa y don Juan Carretero Vera, con el fin de celebrar la sesión señalada para este día, bajo la Presidencia de don Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario habilitado don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de Fondos provinciales don José Luis López de Rego y González.

Declarada abierta la sesión por mí el Secretario y de orden del señor Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Enfermos mentales.—Samboal.—Dada cuenta de instancia documentada que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido don Pedro Cardiel Pascual, mayor de edad, casado, Maestro Nacional con ejercicio y vecindad en Samboal, suplicando la reclusión y tratamiento de su esposa doña Jesusa Gómez Bayón, enferma mental, internada de manera urgente y por prescripción médica, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla el día 2 de Noviembre actual, y justificándose que dicha enferma es natural de Lovingos y vecina de Samboal, en esta Provincia de Segovia, la necesidad de su internamiento en establecimiento psiquiátrico y que el solicitante don Pedro Cardial percibe del Estado sueldo líquido anual de 7.567 pesetas como Maestro Nacional en ejercicio, la Diputación, por unanimidad, acuerda:

1.º Ratificar el ingreso urgente de la enferma mental Jesusa Gómez Bayón en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde será sometida a tratamiento de observación, y

2.º Imponer a don Pedro Cardiel, esposo de la enferma Jesusa y solicitante de la reclusión, la obligación de abonar a los Fondos Provinciales 75 pesetas, por una sola vez y como cuota de ingreso de dicha enferma en el citado Sanatorio Provincial y 5 pesetas diarias en concepto de pago de parte del importe de las estancias que la repetida enferma causa en el precitado Sanatorio Provincial, aportación que efectuará el señor Cardiel Pascual en la Depositaría Provincial, por mensualidades y a partir del día 2 de Noviembre actual.

Enfermos mentales.—Sanchonuño. Dada cuenta de instancia documentada que a la Diputación ha dirigido Francisco Arranz Vicente, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Sanchonuño, solicitando la reclusión y tratamiento de su hija Faustina Arranz Rico, de 17 años de edad, enferma mental, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde ingresó, de manera urgente, el día 6 de Septiembre último, y justificándose que dicha enferma es natural y vecina de Sanchonuño y que tanto la misma como sus padres carecen en absoluto de bienes, la Diputación, por unanimidad, acuerda ratificar el ingreso urgente de la enferma mental Faustina Arranz Rico en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde será sometida a tratamiento de observación por cuenta de los Fondos Provinciales.

Beneficencia.—Ancianos.—Villeguillo y Segovia.—Dada cuenta de instancias documentadas que al Ilustrísimo Señor Presidente de la Corporación han dirigido Victorio Cabrero Ramos y Lucio Martín de Santos, de 65 y 75 años de edad, soltero y viudo, naturales de Villeguillo y Santiuste de San Juan Bautista, vecinos de Villeguillo y Segovia, respectivamente, solicitando ser asilados en la Sección Provincial de Ancianos menesterosos, la Diputación, por unanimidad, acuerda estimar las peticiones de asilo formuladas por Victorio Cabrero y Lucio Martín, inscribiéndolas en turno, con los números 10 y 11, para que en su día puedan dichos solicitantes ingresar en la Sección de Ancianos de la Residencia Provincial, ya que actualmente está cubierto, en su totalidad, el número de acogidos de dicha Sección Provincial.

Director.—Banda de Música.—Habiendo quedado vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Director de la Banda de Música de la Residencia Provincial; la Corporación Provincial acuerda sacar a concurso la citada plaza, con carácter interino, mientras se resuelve por la Dirección General de Administración Local el concurso que, en su día, dicho Organismo convoque para cubrir esta plaza en propiedad, y que a tal fin se publique dicho concurso interino en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia.

Residencia Provincial.—Contabilidad.—Visto el oficio que al Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha dirigido el Director de la Residencia Provincial, en el que solicita autorización para invertir las 2.000 pesetas consignadas en presupuesto para sesiones de cine y juegos para los acogidos; la Corporación Provincial acuerda autorizar a dicho Director para que invierta la cantidad referida de 2.000 pesetas a los fines que cita en su escrito.

Sordomudos.—Contabilidad.—Visto el oficio que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Director del Instituto de Sordomudos Ponce de León, al que acompaña liquidación de los alumnos becarios que de esta provincia hay en aquel Instituto, correspondiente al pasado mes de Octubre y teniendo en cuenta que en dicha liquidación incluye al sordomudo Florentino Segovia, del cual no hay antecedente alguno en esta Diputación, ni se haya incluído entre la relación de aspirantes a ingreso, aquí existente; la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda participar a la Dirección del referido Instituto, que envíe nueva liquidación, excluyendo de la misma al Sr. Segovia, ya que las estancias de éste deberán ser abonadas por quienes solicitaron su ingreso.

Personal.—Quinquenios.—Habiendo pasado a prestar servicios como Ordenanza de la Corporación, el que fué Maquinista-Chófer de la Sección de Vías y Obras provinciales don Félix Vírseda Manzano, por cuyo motivo el sueldo que percibe en la actualidad el Sr. Vírseda, es inferior al que disfrutaba como Maquinista-Chófer, la Diputación Provincial acuerda que dicho señor siga percibiendo la misma cantidad que venía disfrutando en concepto de quinquenios y que los que se le computen en lo sucesivo, lo sean con arreglo al sueldo que tenga

asignado en presupuesto la plaza que ocupe dicho funcionario.

Abastecimiento de aguas.—Por la Presidencia de la Corporación se dió cuenta al Pleno de la misma, de las resoluciones adoptadas en la Asamblea que tuvo lugar el día 10 de los corrientes, en el Palacio Provincial, relacionada con el proyecto de Consorcio para el abastecimiento de aguas y saneamiento de los pueblos de la provincia que han ratificado su adhesión, cuya asamblea se celebró con unánime entusiasmo por numerosas representaciones de los Ayuntamientos de la provincia, quedando constituido el Consejo Arbitral a que se refiere la Base 8.ª de las publicadas en el suplemento del BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 97, del día 14 de Agosto último, y determinados los grupos en que cada Ayuntamiento quedará incluído, según oficio-convocatoria de fecha 19 de Octubre próximo pasado.

A continuación hizo uso de la palabra el Diputado provincial don Gaudencio Gómez Mateo, para poner de manifiesto, como representante de la provincia y como Alcalde de Turégano, uno de los solicitantes de la incorporación al Consorcio, la profunda y acertada labor llevada a cabo por la indicada Presidencia en asunto tan trascendental y beneficioso para la vida de los pueblos, por lo que propone al Pleno se felicite a la misma por tan acertada y meritoria labor; la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda:

1.º Ratificar las resoluciones adoptadas por la Asamblea en su sesión de 10 de los corrientes.

2.º Quedar gratamente enterada de la profunda labor que su Presidente ha venido realizando, con tesón, desde hace algunos meses, para llegar al feliz resultado que se obtuvo en la Asamblea, el referido día 10, para la constitución del Consorcio, y que conste en acta la más efusiva y entusiasta felicitación de la Excma. Diputación Provincial a su Presidente, por el éxito alcanzado en tan importante cuestión.

3.º Que se solicite del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas el 40 por 100 que el Estado concede a los Ayuntamientos, para esta clase de obras, por Decreto de 17 de Mayo de 1940.

Contabilidad Provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos que se detallan en la relación presentada por la Intervención de Fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuados los suministros, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de éllas, tanto de los artículos servidos como de sus importes, la Corporación provincial acuerda aprobar las citadas cuentas y facturas, cuyo importe asciende a la cantidad de 28.644,14 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Vías y Obras.—Subvenciones.—Dada cuenta de la interesante y bien fundamentada moción que Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha presentado al pleno de la misma, proponiendo la conveniencia de que se solicite del Ministerio de Obras Públicas una subvención fija anual, además de la que viene otorgándola para los caminos subvencionados, para la conservación de las carreteras y caminos construídos con fondos provinciales, en atención a que, por su celo y espíritu patriótico, la Diputación procuró en pasados tiempos, desde principios de este siglo y aun antes, dotar a la provincia de las vías de comunicación indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades, cuya conservación la es imposible sostener actualmente; la Corporación provincial, por unanimidad, acuerda:

1.º—Que se solicite del referido Ministerio de Obras Públicas se conceda a esta Excma. Diputación provincial una subvención especial para la reconstrucción y acondicionamiento de algunos trozos de carreteras y caminos vecinales, al objeto de evitar su total destrucción, y

2.º—Que se conceda igualmente subvención fija anual para la conservación ordinaria de los caminos construídos con fondos provinciales, al igual que la viene percibiendo para la de los construídos con subvención del Estado; todo ello de conformidad con lo propuesto por la Presidencia en su citada moción.

Vías y Obras.—Maquinaria.—Visto el informe del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales en partes de ocurrencias del Encargado del Parque de maquinaria de la Corporación, en los que propone la adquisición de diversos efectos con destino a los coches de la misma, importantes 2.179,05 pesetas, la Corporación provincial, de conformidad con el antedicho informe, acuerda que se adquieran los citados efectos, por el importe dicho de 2.179,05 pesetas, a los industriales que se indican y que se solicite presupuesto a las casas que se dedican a la reparación de automóbiles, a fin de que remitan el correspondiente para efectuar el arreglo del coche Fiat-Balilla, S. G. 2.301.

Transportes por carretera.—Vistos los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionados con el establecimiento de servicios de transportes mecánicos por carretera, entre Sepúlveda y Madrid, entre Escalona del Prado y Segovia y entre Riaza y Madrid, la Corporación provincial, de conformidad con el anterior informe, acuerda informar favorablemente el establecimiento de dichos servicios de transportes por carretera, por considerarles beneficiosos a los intereses generales de la provincia.

Vías y Obras.—Herramienta.—Visto el informe del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, al que acompaña presupuestos de varias casas de esta ciudad. para adquisición de diez carretillas de madera para el servicio del personal de peones camineros, la Corporación provincial acuerda que por el Sr. Arquitecto de la Diputación se informe si dichas carretillas pueden hacerse en el taller de Carpintería de la Residencia provincial.

Caminos vecinales. — Concursos.—Celebrado el día 2 de Noviembre actual el acto de apertura de pliegos del concurso de destajos para la construcción y reparación del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo»; la Corporación provincial, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acuerda:

1.º Declarar válido el acto del referido concurso, y adjudicar definitivamente el mismo a don Manuel Mateos Blanco, de Avila, en la cantidad de 45.692,60 pesetas.

2.º Que se requiera al adjudicatario para que constituya en la Depositaría de fondos provinciales la fianza definitiva, importante 5.316,77 pesetas, para responder de la ejecución de las citadas obras.

3.º Autorizar a la Dirección de Vías y Obras para formalizar el correspondiente contrato de destajos.

4.º Que se devuelvan a los demás licitadores y al adjudicatario, una vez constituída la fianza definitiva, los depósitos provisionales y documentación presentada con sus proposiciones a dicho concurso.

Ratificación de acuerdos.—La Corporación provincial, por unanimidad, acuerda ratificar las resoluciones adoptadas por la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación, en su reunión de 9 de los corrientes, en asuntos relacionados con Beneficencia y Obras Sociales, Obras Públicas y Paro Obrero, Personal y Contabilidad, como se consignan en los siguientes acuerdos.

Beneficencia Provincial.—Personal. La Sección de Gobierno acuerda quedar enterada del estado-resumen de alteraciones, ingresos y salidas, del personal acogido en la Residencia provincial y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, durante el pasado mes de Octubre.

Contabilidad provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuados los suministros, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de éllas, tanto de los artículos servidos como de sus importes; la Corporación provincial acuerda aprobar las citadas cuentas y facturas cuya relación asciende al importe total de 73.160,06 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Contabilidad provincial. — La Sección de Gobierno acuerda aprobar factura del hotel La Castellana, de Cuéllar, importante 151,20 pesetas, correspondiente a los gastos originados con motivo de trabajos geológicos realizados por los señores Ingenieros encargados de dichos trabajos.

Contabilidad. — Personal.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación provincial, teniendo en cuenta que las necesidades de la vida son cada día mayores y que los sueldos de sus empleados son relativamente cortos, por unanimidad, acuerda aumentar el plus de carestía de vida que el pasado año les reconoció la Corporación en su sesión plenaria de 17 de Noviembre, en la siguiente cuantía.

A los que se les concedió el 25 por 100 de su sueldo, como plus, pasan a disfrutarle del 35 por 100.

A los que les otorgó el 12 por 100 se les aumenta hasta el 20 por 100.

A los que percibían al 10 por 100 se les amplía hasta el 15 por 100.

Igualmente acuerda la Sección de Gobierno que ningún haber de los que cobran los pensionistas de la Corporación sea inferior a 600 pesetas anuales, a cuyo fin se incrementarán las correspondientes partidas del presupuesto.

Novenario.—Vista la atenta carta que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla, en la que invita a la Excelentísima Diputación al solemne novenario que en honor de Nuestra Señora de la Fuencisla, se celebrará en la Iglesia de Santiago, de Madrid, durante los días 11 al 19 del actual, la Sección de Gobierno acuerda delegar la representación de la Corporación en el Sr. Presidente de dicha Congreración y que el día 19 concurra una comisión de la misma a tan solemne acto.

Calefacción.—Concurso.—Vista la proposición presentada por don Angel Domínguez Terrones al concurso anunciado por la Corporación provincial, en su sesión de 28 de Septiembre próximo pasado, para la adquisición de 260 toneladas de carbón mineral, con destino a la calefacción del Palacio provincial y las cocinas y calefacción de la Residencia y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, en cuya proposición se compromete a suministrar el referido carbón al precio de 600 pts. tonelada, puesto en carboneras, la Sección de Gobierno, teniendo en cuenta que dicha proposición se ajusta en todo al concurso que para la adquisición de dicho combustible se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 126, acuerda adjudicarle al señor Domínguez Terrones, el concurso de referencia, por ser el único industrial que ha presentado pliego para efectuar dicho suministro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los asistentes.—El Presidente, Eugenio Colorado y Laca.—El Secretario habilitado, Luis Sánchez de Toledo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3748

SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

DON CARLOS COULLAUT MENDIGUTIA, Juez de Primera Instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

A los Fiscales y Jueces Comarcales y de Paz de los pueblos de este partido, hago saber: Que para la visita semestral ordinaria que previene el artículo 92 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, he delegado en los primeros para que el día treinta del actual giren la visita al Registro Civil de sus respectivos pueblos en la forma que determina el artículo 93 de dicho Reglamento, remitiendo a este Juzgado dentro del tercero día, el acta original que con tal motivo se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada que previene el Reglamento, así como la existencia de inventario, legajos y libros conforme a los artículos 27 y 30 de dicho Reglamento.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, P. S., Julián González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3719

TUREGANO

EDICTO

Aprobado por la Agrupación de esta Comarca Judicial el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1951, se hace saber que dicho documento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turégano a 16 de Diciembre de 1950.

El Alcalde-Presidente, G. Gómez.

3743

ALDEHUELA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, con el proyecto, memoria, certificaciones y ordenanzas, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Y para celebrar conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos prevenidos en el Decreto de 25 de Enero que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Aldehuela del Codonal, a 22 de Diciembre de 1950. — El Alcalde, Castor Feijoó.

IMPRENTA PROVINCIAL